



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de febrero de 1977

Número 21

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

RESOLUCION del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija salarios mínimos generales y para trabajadores del campo en la zona económica número 74 denominada Distrito Federal Area Metropolitana para el año de 1977.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

RESOLUCION del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija salarios mínimos generales y para trabajadores del Campo en la zona económica número 74, denominada Distrito Federal Area Metropolitana, para el año de 1977.

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las trece horas y estando presentes los miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en la sala de reuniones de sus oficinas ubicadas en las calles de Florencia número sesenta y cinco decimosegundo piso, se procedió al estudio de la resolución dictada por la Comisión Regional de la Zona Económica número 74 que lleva por nombre "Distrito Federal Area Metropolitana, para fijar los salarios mínimos legales que estarán vigentes del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete en la citada zona, que está integrada por los municipios de: Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla, Tultitlán y

Cuautitlán Izcalli del Estado de México, y las delegaciones de Distrito Federal: Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco: Y VISTOS: el expediente recibido de la Comisión Regional, los elementos de juicio con posterioridad presentados, así como las observaciones y los estudios hechos por la Dirección Técnica de esta Comisión; y

UNICO.—La Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la zona de referencia remitió a la consideración de este H. Consejo el expediente de resolución en el cual consta que dicha Comisión consideró cuidadosamente el Informe enviado por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y por su parte, recibió e hizo estudios e investigaciones en los municipios de la zona y después de analizar dichos materiales y efectuar cambios de opiniones y puntos de vista, no logró una votación mayoritaria para la fijación de los salarios mínimos legales.

CONSIDERANDO

PRIMERO.—El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es el órgano competente para dictar resolución fijando en definitiva los salarios mínimos de la zona, de conformidad con los Artículos 557 y 573 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.—De manera imperativa el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 90 de su reglamento, la Ley Federal del Trabajo, prevén que el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social, cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de febrero de 1977 | No. 21

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

RESOLUCION del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija salarios mínimos generales y para trabajadores del campo en la zona económica número 74 denominada Distrito Federal Area Metropolitana para el año de 1977.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

TERCERO.—Se investigaron y estudiaron el costo de vida por familia, el índice de precios de bienes y servicios de consumo popular, la clasificación de las actividades de esa zona, las condiciones económicas de la República y de la misma zona.

CUARTO.—En cumplimiento a lo establecido en la Fracción I del Artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, se determinó el presupuesto indispensable para la satisfacción de las necesidades de cada familia, entre otras las de carácter social y cultural tales como: concurrencia a espectáculos, práctica de deportes, asistencia a escuelas de capacitación, bibliotecas y otros centros de cultura; asimismo las de orden material tales como habitación, menaje de casa, alimentación, vestido, transporte y las relacionadas con la educación de los hijos; también se procedió a establecer las condiciones económicas de los mercados consumidores.

QUINTO.—La resolución de la Comisión Regional y el expediente respectivo se pusieron a disposición de los miembros del H. Consejo de Representantes y sus Asesores quienes los consultaron y estudiaron para normar su criterio, así como los estudios e investigaciones a que se refieren los considerandos tercero y cuarto. El análisis de estos estudios e investigaciones, así como el de los documentos de la Comisión Regional fundan y justifican la presente resolución.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los Apartados "A" Fracción VI y "B" Fracción IV del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 90, 91, 92, 93, 94, 551, 553, 557, 561, 562, 563, 570, 573 y 574 de la Ley Federal del Trabajo y Artículo 1o., 3o., 11 y 14 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y demás relativos de ambos ordenamientos jurídicos, es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.—Los salarios mínimos que tendrán vigencia en la Zona Económica número 74, "Distrito Federal Area Metropolitana", a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, como cantidad menor que deben recibir en efectivo los trabajadores por una jornada normal de trabajo, serán los siguientes:

Salario mínimo general	\$ 106.40
Salario mínimo para trabajadores del campo	\$ 99.00

Para el señalamiento de los salarios mínimos profesionales, aplicables a oficios y trabajos especiales este Consejo se reserva para resolver su procedencia posteriormente, dentro de este mismo período de fijación.

SEGUNDO.—En acatamiento a lo mandado por la Fracción V del Artículo 573 de la Ley Federal del Trabajo, tórnese esta resolución a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para efectos de publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos de las Representaciones Gubernamental, de los Trabajadores y de los Patrones y firman los integrantes del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.—Los C. C. Representantes de los Trabajadores: José María Martínez Rodríguez, Ramón Mendoza Morales, Jesús Macías Vergara, Francisco Márquez Ramos, Faustino Chena Pérez, Manuel Rivera Anaya, Lic. Federico Aguirre Crescencio, Rodolfo Martínez Moreno y José María Cruz Arbelo.—Los C. C. Representantes de los Patrones: licenciado Roberto Morelos Zaragoza, Fernando Yllanes Gaxiola, Alejandro Ogarrío Ramírez España, Luis Guzmán de Alba, Carlos Santistevan Echávarri, Ernesto Roel Peña, Enrique Moreno de Tagle, Genaro García Amieva y Francisco Breña Garduño y el C. licenciado Manuel Uribe Castañeda en su doble carácter de Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Nacional, con la Representación Gubernamental. Presentes asimismo, los C. C. licenciados Salvador Villaseñor de la Peza y Juan Antonio Noriega Verdaguer, Asesores del Presidente ante el C. licenciado Rafael Leal González, Director Técnico de la Comisión y Secretario del Consejo que da fe.

El Presidente, Lic. Manuel Uribe Castañeda.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Rafael Leal González.—Rúbrica.—Representantes de Trabajadores: Rúbricas.—Representantes de Patrones: Rúbricas.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de diciembre de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 17/77. ELVIRA NAVA ORIHUELA, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un predio ubicado en Morelos y Sor Juana Inés de la Cruz de esta Ciudad que mide y linda al Norte 12.00 con María del Carmen Reyes Orihuela, Sur 12.00 metros con Calle Morelos, Oriente 3.40 metros con Agustín Orihuela, y Poniente 3.40 metros con Calle Sor Juana Inés de la Cruz Sur. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 18 de enero de 1977.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 250.—25 enero, 5 y 17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

JERONIMO NERY HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapición respecto del lote número 19 manzana 52 de la Colonia "GRAL VICENTE VILLADA", ubicada en Ciudad Netzahualcōyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 20; SUR 21.50 M. con lote 18; ORIENTE 10.00 M. con lote 12; PONIENTE 10.00 M. con calle 15 o San Rafael. Se le hace saber que deben comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la Demanda. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 18 días de diciembre de 1976.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón. 293.—29 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SIRIA AMARO DE HERRERA.

ALICIA SANTILLAN DE GONZALEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapición, respecto del lote de terreno 11 manzana 17 Col. Ampliación General José Vicente Villada Municipio Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 17.15 metros con lote 10; SUR 17.15 metros con lote 12; ORIENTE 9.00 metros con lote 36; PONIENTE 9.00 metros con Calle Polanco. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente a la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado; quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, México a 19 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

297.—29 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTIN PEREYRA LOPEZ.

En los autos del expediente número 106/77, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Ninfa Rosas Lozano, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplacé por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo ante este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, México a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

280.—29 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN,

MA. DE LA LUZ ARROYO ARELLANO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote número uno manzana ciento cuarenta y dos, de la Colonia el Sol de Ciudad Netzahualcōyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 20.75 M. con Sexta Avenida; SUR 20.75 M. con lote 2; ORIENTE 10.00 M. con lote 16; PONIENTE 10.00 M. con calle 4. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 10 días de enero de 1977.—DOY FE.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 295.—29 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA LOPEZ ALMANZA Y ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

JUANA MALDONADO VERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapición, respecto del lote de terreno número 15, manzana 83 Col. Ampliación Vicente Villada Sup. 44 Municipio Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 14 SUR 17.00 metros con lote 16; ORIENTE 9.00 metros con lote 40; PONIENTE 9.00 metros con Calle Santa Monica. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente a la última publicación de este, contestando con el apercibimiento la demanda, que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado; quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, México a 19 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

296.—29 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABRAHAM KANNER GRUSS.

MELDA GARCIA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión, respecto del Lote de Terreno número 38 Manzana 291, Col. Lic. Benito Juárez, Ote. Cd. Netzahualcóyotl, Mide y linda: NORTE 17.00 Mts. con Lote 37; SUR 17.00 Mts. con Lote 39; ORIENTE 9.00 Mts. con Calle LA MARIQUITA; PONIENTE 9.00 Mts. con con Lote 51. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los Estrados de este Juzgado; quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 8 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

298.—29 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SALVADOR MURILLO CLOTILDE AMEZCUA DE MURILLO Y MARIA ELIA MURILLO AMEZCUA, promueve bajo el Exp. Núm. 846/76, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un Predio de Cómún Repartimiento, ubicado en el Paraje conocido con el nombre de "EL MEMBRILLO, en la Población de Santiago Teyahualco de Tultepec, Estado de México, que mide y linda:

AL ORIENTE: 159.20 Mts. con Cresencia Negrete de Angeles y Sucesión del señor Teófanos Urban; AL NORTE 07.20 Mts. Sucesión de Teófanos Urban; AL ORIENTE: 132.50 Mts. Sucesión de Teófanos Urban; PONIENTE: 132.50 Mts. con Terrenos del Ferrocarril Vía a Pachuca; AL PONIENTE: 77.30 Mts. con Terrenos del Ferrocarril Vía Pachuca; POR EL SUR: 75.00 Mts con terrenos de la Escuela Oficial, con superficie de 7,466.00 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO DEL VALLE DE MEXICO, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expiden a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

460.—10, 15 y 17 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAQUEL SANCHEZ SANABRIA Y ONESIMO SANCHEZ SANABRIA.—Exp. 79/977., promueven Información de Dominio de un terreno, ubicado en San Pedro Totoltepec, Municipio y Distrito de Toluca, Méx., que mide y linda al NORTE 23 Mts. con Callejón 5 de Febrero; al SUR, 23.00 Mts; con Alejandrina Macilla al ORIENTE 15.00 Mts., con Luz de la Cruz, al Poniente, 15.00 Mts., con calle de Hidalgo; con superficie de 345.00 Mts², el C. Juez dio entrada, ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno, y el Noticiero, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México, a 7 de febrero de 1977. Doy fe.—C. Secretario, Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

464.—10, 15 y 17 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA DE LA LUZ ALDAPE LOPEZ, promueve Información Adperpetuum sobre un terreno ubicado en el poblado Santiago Miltepec de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias NORTE:— 10.00 Mts. Isaias Gonzalez; SUR: 10.00 Mts. con camino, ORIENTE 10.00 Mts. Celia Diaz y PONIENTE 10.00 Mts. Facundo Colín. El Juez dio entrada ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca Méx. a 13 de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario Lic. Jeronimo E. Quiroz G.—Rúbrica 461.—10, 15 y 17 Febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1092/975.— INES MARTINEZ VDA. DE GONZALEZ, promueve diligencias de Inmatriculación en su carácter de Albacea del señor JUAN GONZALEZ MARTINEZ del inmueble de enseguida: Casucha con solar anexo ubicada en el pueblo de San Mateo Oztzacatipan. La casucha compuesta por una pieza para habitación otra para comercio y cocina, construida de adobe sobre cimientos de piedra, piso natural y tapados de teja. El terreno mide y linda; partiendo de un punto Noroeste y por el Oriente siguiendo una recta hacia el Sur de sesenta y dos metros y colindando con la plaza principal del pueblo, continua en otra de dieciocho metros veinte centímetros hacia el Poniente, colindando con la calle veinte de noviembre, sigue al Norte en una recta, de veinte metros sesenta centímetros, continúa en otra hacia el Poniente de un metro sigue hacia el Norte en otra recta de cuarenta y dos metros, lindando con Raymundo Nava; termina con otra hacia el Oriente de diecinueve metros cincuenta centímetros con Bernardo Pérez. Superficie aproximada total de un mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados diez centímetros cuadrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días.—Toluca, México a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y siete.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

381.—5, 17 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

DOLORES GUJARDO MONTEMAYOR DE GAVALDON ha promovido en este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION respecto del predio de su propiedad que se encuentra ubicado en términos del Pueblo de San Jerónimo perteneciente a este Municipio de Tlanepantla, Estado de México, terreno denominado "ESCUELA Y ANEXOS", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.— 28.30 mts., colindando con la sucesión de DON VENTURA JACOME.

SUR.— 23.80 mts., colindando con propiedad que es o fué del señor OCTAVIANO NUÑEZ.

ORIENTE.— en 53.25 mts., colindando con camino Nacional, hoy con Avenida Presidente Juárez.

PONIENTE.— 55.35 mts., colindando con limites del Rancho de la Condesa y una parte del predio propiedad del señor JOSE GUADALUPE UGALDE.

SUPERFICIE.— 1.414.52 M2.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINCIA que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

394.—5, 17 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Inmatriculación.

Expediente 57/976. JOSE SANCHEZ PLATA, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación para acreditar que en el Poblado de Santa Ana Tlapaltitlan de este Distrito, ha poseído por mas de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fé un terreno con casucha con estas colindancias:

NORTE:— 193.55 con avenida Independencia, SUR: 193.55 María Isabel Plata, ORIENTE 27.00 María Isabel Plata, PONIENTE 26.25 Mts. Callejón de Guerrero.— El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno se publique esta relación en Gaceta de Gobierno y en periodico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días haciendo saber a quienes se crean con derecho venga a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la—última publicación.— Lo que se hace saber al Público en General para el fin indicado.— Toluca Méx. 31 de enero de 1977.— Doy fe.—El Segundo Secretario, **Arturo Espinoza Garcia**.—Rúbrica.

382.—5, 17 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

EL SEÑOR FRANCISCO JUAREZ ROMERO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "XOCHACAC", ubicado en el pueblo de San Simón perteneciente a este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE: 14.30 mts. con calle; SUR: 14.10 mts. con una privada; ORIENTE: 23.00 mts. con calle Allen de y PONIENTE: 23.00 mts. con Juan Juárez.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo ante este juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

383.—5, 17 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SRES. MARIO RUBIO y LOAEZA y CAROLINA SILVA DE RIOS.

En el expediente marcado con el número 1522/76, el Lic. JOAQUIN LOPEZ MONTES, Apoderado de Fraccionamiento "LA HERRADURA, S.A.I." se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL, demandándole la rescisión del contrato preliminar de compraventa celebrado con dicha Cía., respecto del lote 59 de la manzana II, de la Sección Lago (Segunda Sección) del Fraccionamiento La Herradura, y toda vez que se desconoce su actual domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente edicto se EMPLAZA para que produzca su contestación a la demanda en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, y para tal efecto se expedirán los edictos que se publicarán por TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado apercebidos que en caso de no contestar la demanda el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando las copias de demanda a su disposición en la Secretaría en este Juzgado.— Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los diecinueve días de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, **C. Efraín Israde Contreras**.—Rúbrica.

407.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S. A.

ANGELINA VALENCIA CRUZ, le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno 2 manzana 44 de la Col. Aurora de Cd. Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 17.00 M. con lote 1; SUR 17.00 M. con lote 3; ORIENTE 9.00 M. con lote 28; PONIENTE 9.00 M. con calle Pájaro Azul. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición las copias simples del traslado en esta Secretaría. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 25 días de enero de 1977.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., **C. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

406.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

NACIONAL FINANCIERA S. A.

ANTONIO LIMON VAZQUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 9, manzana 389, Colonia Aurora Oriente en Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 8; SUR 17.00 metros con lote 10; ORIENTE 9.00 metros con lote 30; PONIENTE 9.00 metros con Calle Chaparrita, superficie aproximada de 153.00 M2, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercebimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado, quedán a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; Texcoco, México a 1o. de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

438.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

SRES. JUSTINA ZAKANY ALMADA, JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

MARGARITA REYES TOLEDO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno 42; Manzana 139, Colonia Virgen-sitas en Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 20.00 metros con lote 41; SUR, 20.00 metros con lotes 4 y 5 y 6; AL ORIENTE 7.00 metros con Calle Virgen de San Juan de los Lagos y AL PONIENTE, 7.00 metros con lote 7. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el apercebimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedán a su disposición en esta secretaria las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; Texcoco, Méx., a 2 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

439.—8. 17 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

E D I C T O

JAVIER IRIARTE ARREDONDO.

En los autos del expediente número 2450/76, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Paula Galicia de Pineda, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

440.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

E D I C T O

PEDRO GOMEZ RANGEL.

En los autos del expediente número 2451/76, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Reyna Cruz de Arana, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Dado en Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

441.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES

EXP. NUM. 31/77

MODESTO FUENTES FERNANDEZ, de demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto de la fracción de manzana de la Colonia México II Sección, que integra la manzana 9 de la colonia México III Sección, Municipio de Netzahualcoyotl Mide y Linda: NORTE 17.00 metros con Av. Pirules; SUR, 11.00 metros con lote 20; AL SUR OESTE: 17.09 metros con Linderos de la Propiedad; ORIENTE 42.50 metros con Calle Psicología; PONIENTE: 26.65 metros con Lotes 15, 16. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarle. Quedan a su disposición las copias del traslado y en esta secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 31 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

443.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

E D I C T O

DR. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

GONZALO CRUZ VELAZCO, les demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 21 de la manzana 144 de la Colonia el SOL, en Ciudad Netzahualcoyotl en este Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE, 20.00 MTS. con lote 20; AL SUR, 20.00 MTS. con lote 22; AL ORIENTE, 10.00 MTS. con Calle 7; AL PONIENTE; 10.00 MTS. con lote 6. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los veinticinco días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

442.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

E D I C T O

EXP. NUM. 28/77.

FRACCIONAMIENTOS UNIDOS. S. A.

PEDRO BARAJAS SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 1; manzana 10, Col. Porfirio Díaz, Municipio de Netzahualcoyotl, mide y linda: NORTE, 17.00 metros con Av. 6; SUR 17.00 metros con lote 2; ORIENTE 9.00 metros con lote 33; PONIENTE 9.00 metros con Calle 6. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados apartir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarle. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 31 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

444.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

E D I C T O

FRANCISCA MARQUEZ CONDE.

En los autos del expediente número 2449/76, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Ofelia Cordero vda. de Galván, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, México a los ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

445.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

SUCESION CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

En los autos del expediente número 1106/76, relativo al juicio Ordinario Civil USUCAPION, promovido por Benjamín Martínez Rodríguez, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.
446.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SRA. HEGAIL VIEYRA DE SANCHEZ.

En el expediente número 1307/76, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en este H. Juzgado por RESIDENCIAS MODELO S. A., en contra de usted, y en cumplimiento al auto de fecha dos de diciembre del año en curso, en el que por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sea emplazado a juicio para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado a contestar la demanda que se ha instaurado en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebelde, mientras tanto queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por TRES VECES DE OCHO EN OCHO, días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en los Estrados de este Juzgado.— Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez.**—Rúbrica

447.—8, 17 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

FERNANDO SOLIS CABRERA.

En los autos del expediente número 23/77, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Saturio Rojas, en contra de usted el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

456.—8, 17 y 26 febrero.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

— HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

— COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

— TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

— ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

— ZARPA DE LUZ.

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

— JOSE MARIA VELASCO.

PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Dirección de Turismo.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada No. 202-1 Tel. 4-10-58.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 300.00
Por seis meses	170.00
Por tres meses	90.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	3.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$500.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$500.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$ 400.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$ 500.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$1,000.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.